RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 108 -2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 08 de Noviembre del año 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo Nº 1017 modificado con Ley Nº 29873 y el artículo 27 del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las Entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección.

Que, en el presente Proceso de Selección corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía Nº 013-2013-ZRNºVI-SP "Adquisición de Teléfonos IP para la Zona Registral N VI-Sede Pucallpa; no se encuentra programado en el Plan anual de Contrataciones 2013, por lo tanto se convocará como un proceso no programado, no habiendo necesidad de incluirse en el PAC.

Que, mediante Formato de fecha 07 de Noviembre del presente año se Aprobó el Expediente de Contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 013-2013-ZR Nº VI-SP, **"Adquisición de teléfonos IPS para la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa",** cuyo Valor Referencial es igual a S/. 21,876.14 (Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Seis con 14/100 Nuevos Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Informe Nº 360-2013-U.E. Nº010/ZR Nº VI-SP/PPTO-CERT, de fecha 05 de Noviembre del 2013, por el Área de Presupuesto de esta Zona Registral.

Que, es necesario designar el Comité Especial, que se encargará de la elaboración de las bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L Nº 1017, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria, de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2013-PCM.

Teléfono : 061-572288
Dirección : Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
Página Web : www.sunarp.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR al Comité Especial de esta Zona Registral VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía AMC Nº 0013-2013-ZRNºVI-SP, correspondiente a la**"Adquisición de Teléfonos IPS para la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa",** el mismo que estará conformado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

Comité Especial	Titulares	Suplentes	Representante
Presidente	Ana María Cieza Rojas.	Miguel Carbajal Pastor	Representante del Área Usuaria
Miembro	Henrry Herbert Coronado Choque.	Ruselli Fernando Vilca Ramírez.	Representante del Área de Contrataciones
Miembro	Euclides Panduro Padilla.	Pedro Junior Paz sánchez	Conocimiento Técnico en Contrataciones

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrante de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidas en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29 del Reglamento de la Leỳ de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

ARTÍCULO CUARTO.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
GAF
Archivo
IJL/Rocío

Teléfono : 061-572288
Dirección : Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
Página Web : www.sunarp.gob.pe